



DECRETO N°

2757

TEMUCO,

14 JUL. 2025

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N° 2.269 del 04/07/2023, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y GENDARME BARRETO SPA., R.U.T.: 76.582.576-8, para el inmueble ubicado en León Gallo N° 135 y 147 de la ciudad de Temuco.

2.- El Ord. N° 347 de fecha 04/06/2025, de Secretaría Municipal que comunica acuerdo del Concejo, Sesión 03/06/2025, que aprobó la suscripción de anexo de contrato.

3.- El D.A. N°2.632 del 07/07/2025, que aprueba modificación de contrato de arriendo.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO:

1.- El D.A. N° 2.632 que aprueba modificación de contrato e incorpora un reajuste anual a contar del mes de junio 2025

2.- Que actualmente el pago es de \$ 1.795.560 y que la variación porcentual mensual del IPC en el mes de mayo 2025, es de 4.5 % (referente: Instituto Nacional de Estadísticas INE).

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento a contar del mes de junio 2025, por un 4,5 % mensual equivalente a \$ 80.800 (ochenta mil ochocientos pesos).

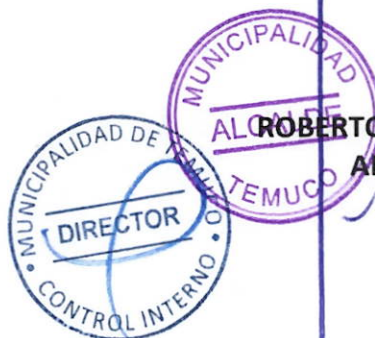
2.- Páguese a contar del mes de junio 2025 por un año a GENDARME BARRETO SPA, R.U.T.: 76.582.576-8, para el inmueble ubicado en León Gallo N°s. 135 y 147, la renta mensual de \$ 1.876.360 (un millón, ochocientos setenta y seis mil trescientos sesenta pesos), conforme a Decreto Alcaldicio N° 2.632 y Decreto Alcaldicio N° 2.269 que aprueba contrato de arriendo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/BBS/occ.-

Distribución:
Arrendador
Depto. de Gestión Interna
Dirección de A. Jurídica
Oficina de Partes




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



ID 3127095